



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001952

Fecha: 19/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el artículo 88 de la ordenanza 28 de 2017 del Estatuto Orgánico del presupuesto del Departamento de Antioquia, reza: "Ordenación de gastos. La afectación sobre las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador, y en sus respectivas secciones presupuestales a cargo del Contralor General de Antioquia, y del presidente de la Asamblea Departamental..."
- c. Que la Contraloría General de Antioquia, solicitó a la Secretaria de Hacienda un traslado presupuestal mediante oficio 2020010206610 del 6 de agosto de 2020, con el propósito de adquirir licencias, compra de servidores y adquisición de equipos de cómputo, para lo cual, envió la debida justificación en el oficio 2020100008147 del 6 de agosto de 2020.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contralora General de Antioquia, certificó la disponibilidad de recursos en el rubro a contracreditar, mediante oficio 2020100008144 del 6 de agosto de 2020.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos entre rubros de la Contraloría General de Antioquia, ya que en los rubros destinados para ello, no existen los recursos suficientes, y con el fin de adelantar contratación concerniente a adquisición de licencias Microsoft 365 empresarial para la actualización del software de correo electrónico, adquisición de servidor y equipos de cómputo y sentencias.

En mérito de lo expuesto,

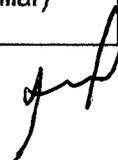
DECRETA

Artículo 1°. Contracredítense el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyect	Valor	Descripción
0-1010	1102	1.1.1.1	999999999	999999	400.000.000	Sueldos de Personal de Nómina (Sueldos de Personal)
0-1010	1102	1.1.1.1	999999999	999999	14.000.000	Sueldos de Personal de Nómina (Incapacidades)
0-1010	1102	1.1.1.1	999999999	999999	50.000.000	Sueldos de Personal de Nómina (Vacaciones en tiempo empleados)
0-1010	1102	1.1.1.10	999999999	999999	12.000.000	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas (Intereses a las Cesantías)
0-1010	1102	1.1.1.3	999999999	999999	65.000.000	Horas Extras y Días Festivos (Horas Extras y Festivos)

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyect	Valor	Descripción
0-1010	1102	1.1.1.4	999999999	999999	100.000.000	Primas Legales (Prima de Vacaciones)
0-1010	1102	1.1.1.4	999999999	999999	5.000.000	Primas Legales (Prima de Navidad)
0-1010	1102	1.1.1.4	999999999	999999	38.000.000	Primas Legales (Prima de Servicios)
0-1010	1102	1.1.1.4	999999999	999999	30.000.000	Primas Legales (Bonificación por Servicios)
0-1010	1102	1.1.3.4	999999999	999999	510.000.000	Servicios Técnicos
0-1010	1102	1.1.4.1.1.1.1	999999999	999999	20.000.000	ApSalud Funcionarios Público (Aporte seguridad social salud público)
0-1010	1102	1.1.4.1.1.2.1	999999999	999999	18.500.000	Aporte Pensión Funcionarios Público (Aportes Fondos Pensionales Público)
0-1010	1102	1.1.4.1.1.4.1	999999999	999999	28.000.000	Aporte Cesantías Funcionario Público (Aporte Cesantías Funcionarios)
0-1010	1102	1.1.4.1.1.4.1	999999999	999999	1.000.000	Aporte Cesantías Funcionario Público (Aporte Cesantías Funcionarios-Retroactivas)
0-1010	1102	1.1.4.2.1.1.1	999999999	999999	55.000.000	ApSalud Funcionarios Privado (Aporte seguridad social salud privado)
0-1010	1102	1.1.4.2.1.2.1	999999999	999999	13.000.000	Aporte Pensión Funcionarios Privado (Apor.Fon.Pen)
0-1010	1102	1.1.4.3.2.1	999999999	999999	10.000.000	Aporte ICBF Funcionarios (Aportes ICBF)
0-1010	1102	1.1.4.3.4.1	999999999	999999	12.000.000	Cajas de Compensación Familiar Funcionarios (Aporte Caja de Compensación Familiar)

A



Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyect	Valor	Descripción
0-1010	1102	1.1.4.3.5.1	999999999	999999	1.500.000	Institutos Técnicos Funcionarios (Aportes Institutos Técnicos)
0-1010	1102	1.2.1.2	999999999	999999	1.000.000	Materiales y Suministros
0-1010	1102	1.2.2.2	999999999	999999	5.000.000	Impresos y Publicaciones (Suscripciones, prensa, libros, impresos)
0-1010	1102	1.2.2.2	999999999	999999	10.000.000	Impresos y Publicaciones (Fotocopias)
0-1010	1102	1.2.2.6.1	999999999	999999	50.000.000	Energía
0-1010	1102	1.2.2.6.2	999999999	999999	20.000.000	Telecomunicaciones (Internet)
0-1010	1102	1.2.2.6.2	999999999	999999	1.500.000	Telecomunicaciones (Celulares)
0-1010	1102	1.2.2.6.2	999999999	999999	2.000.000	Telecomunicaciones (Teléfono)
0-1010	1102	1.2.2.6.3	999999999	999999	2.500.000	Acueducto, alcantarillado y aseo
0-1010	1102	1.2.2.8.1	999999999	999999	15.000.000	Viáticos y gastos de viaje funcionarios (Gastos de Viaje)
0-1010	1102	1.2.2.90	999999999	999999	15.000.000	Otros Gastos Adquisición de Servicios (Servicios de Aseo y cafetería)
				Total	\$1.505.000.000	

Artículo 2°. Acredítese Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Contraloría General de Antioquia, según el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1102	1.1.3.1	999999999	999999	10.000.000	Honorarios
0-1010	1102	1.2.1.1	999999999	999999	1.447.500.000	Compra de Equipo
0-1010	1102	1.2.1.1	999999999	999999	28.000.000	Compra de Equipo (Software)
0-1010	1102	1.3.19	999999999	999999	19.500.000	Sentencias Judiciales y Conciliaciones
				Total	\$1.505.000.000	

Artículo 3°. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobo	Elsa Yasmín Gonzalez Vega, Contralora General de Antioquia	<i>[Firma]</i>	13-08/2020
Revisó	Eddy Farley Echeverri López, Director Administrativo	<i>[Firma]</i>	12-08/2020
Reviso	Luis Carlos Chaparro lopez-Asesor jurídico	<i>[Firma]</i>	14/08/2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	18-08-20
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	18-8-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>[Firma]</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.